

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 6 de Abril del 2.004

**SEÑORES JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA NANE S. A.
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de Comisarios según la Resolución No. 9-2-1-4-3-0014 del 18 de Septiembre de 1.992 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 3 de Octubre del mismo año, presento a Uds. el Informe correspondiente al Ejercicio Económico del año 2003.

1.1 Las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias imparten las resoluciones y normas legales, estatutarias y reglamentarias y estas se cumplen estrictamente por parte del Gerente de la Empresa conforme han sido emitidas.

1.2 Las cifras que constan en el Balance General que corresponde a este Ejercicio guarda absoluta correspondencia con los Libros y Registros Contables y en el se han aplicado los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Cabe aclarar que en este período la empresa no desarrolló actividad de ninguna naturaleza, consecuentemente no se generaron ingresos y los gastos se contabilizaron en el Activo Diferido.

1.3 El Balance General, lo recibí dentro del plazo reglamentario establecido en la Ley de Compañías, esto me ha permitido elaborar el Informe que envío para la aprobación por parte de la Junta General.

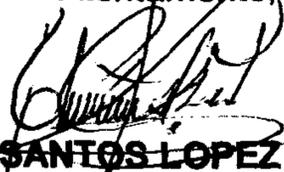
1.4 Dentro de mis obligaciones asisto a las reuniones de Junta General de Accionistas Ordinarias o Extraordinarias previa convocatoria, siendo mi participación con voz informativa.

De las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías debo mencionar que se cumplen lo siguiente:

- No se exigen garantías para el desempeño de los cargos administrativos.
- Los Balance y Estados Financieros de la Empresa se lo presenta anualmente.

Agradezco de antemano su confianza lo cual me obliga a desempeñar mis funciones con la idoneidad y honestidad que el cargo requiere.

Atentamente,


Ing. **SANTOS LOPEZ DURAN**
REGISTRO No. 14.849
COMISARIO PRINCIPAL

30 ABR. 2004

